



Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : TOMAS CARDENAS ANILLO
RAD: : 2020-00030

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 17.958.975 expedida en Fonseca La Guajira, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. 200.926 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**, quien me ha conferido poder para actuar y seguir tramitando hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** seguido contra **TOMAS CARDENAS ANILLO**.

Por medio del presente escrito me dirijo ante usted con el fin de solicitar lo siguiente:

PRIMERO: el día 28 de mayo de 2021 presente liquidación de crédito del proceso en referencia para lo pertinente, hasta la fecha no se ha aprobado la liquidación de crédito.

PETICIÓN: le solicito respetuosamente su Señoría, dar el trámite correspondiente a la liquidación de crédito presentada el día 28 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que ya ha transcurrido un tiempo prudencial para la misma y con ello no afectar las pretensiones del demandante.

Gracias por su atención.

Del señor Juez, comedidamente,

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY
C. C. No. 17.958.975 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 200.926. C. S. J.
Email: edieraragon@gmail.com

**SOLICITUD CELERIDAD LIQUIDACION DE CREDITO/ BANCO AGRARIO CONTRA TOMAS
CARDENAS ANILLO/ 2020-00030**

EDIER ARAGON <edieraragon@gmail.com>

Mié 22/09/2021 4:50 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (112 KB)

CELERIDAD LIQUIDACION- TOMAS CARDENAS ANILLO.pdf;

--

CORDIAL SALUDO.

EDIER EDUARDO ARAGÓN CH.

ABOGADO CURN

Contacto: 3183974492



EA